Acta de Estudio de Oferta

y

Recomendación de Adjudicación

Contratación Directa N° 33/2010

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 13:00 hs., en la Oficina de la Administración Regional de la Undécima Región Sanitaria, sito en las calles Usher Ríos Nº 567 c/ Dr. Sosa, se reúnen, el Sr. Pablo Paniagua, Jefe de Suministros del Hospital del Indígena, Walter Centurión, Encarg. De SUOC del Hospital de Villeta, Prof. Rocío Ibarra, Jefe de Licitaciones; Sr. Roberto Meza, como miembros del **COMITÉ DE EVALUACION,** a los efectos de realizar la evaluación de las propuestas de los oferentes, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051, Art. 27. De la Contratación Directa N° **33/2010 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, destinado a los Hospitales de Villeta, Itá, y del Indígena.----------

Para la realización de la presente contratación, se curso invitación a las empresas: La Comercial Asuncena, Fran-Car S.R.L., El Castillo S.A., Eco Rural S.R.L., 2 de Julio S.R.L., se comunicó el llamado en fecha 02 de noviembre, según Exp. N° 329812, en el Portal de Contrataciones Públicas, según lo establece el Art. 34 inciso a) la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La presente contratación tuvo prorroga mediante Addenda N° 1, (Resolución DNCP N° 805/09) publicada en el Portal de Contrataciones Públicas; en fechas 11 de noviembre de 2010. (Art. 22, Ley Nº 2051/03)

Se recepcionó 1 (un) sobre, presentado por la firma: **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**

En el lugar, se da lectura a la firma que presento su oferta conforme al acta de apertura de fecha 17 de noviembre de 2010 realizado a las 09:00 horas, y según se detallan en los cuadros comparativos que se anexan y forman parte de la presente acta. ----------

Luego se procede a la evaluación de la oferta presentada, conforme a los siguientes puntos:

1- **Aspectos Legales y de cumplimiento del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas:**
Presenta las documentaciones sustanciales requeridas para la contratación de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 de la Carta de Invitación.

Se solicita aclaración de su oferta a la empresa, mediante nota que fue remitida por fax, con acuse de recibo; con un plazo de 24 horas para la entrega de lo solicitado:
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.: Solicitud de aclaración de los ítems 23, 24, 27.
La respuesta fue recepcionada en la fecha indicada.

2- **Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:**

Items 1: Azúcar blanca: La única oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación; por lo tanto se recomienda su adjudicación, en virtud al Art. 34, inciso c), de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.
Items 2: Té de Anis: La oferta presentada por la firma La Comercial Asuncena, difiere sustancialmente con la estimación del costo, por lo tanto, se recomienda declarar desierto el ítem, en cumplimiento al Art. 30, inciso c), de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Roberto David Meza

Dirección: Usher Ríos 567 Fernando de la Mora - Zona Sur
Tel: 021-525-211

Prof. Rocío S. Ibarra
Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Pablo Paniagua
Jefe de Suministros

WALTER CENTURIÓN M.
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Villeta

Mgter. L. González Duarte
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

DPTO. DE ADMINISTRACIÓN

Items 3: Té negro: La única oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación; por lo tanto se recomienda su adjudicación, en virtud al Art. 34, inciso c), de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Ítems 4 y 5: Leche Entera en Polvo Infantil para Crecimiento de Inicio y de Continuación: No se ha presentado ninguna oferta para éstos ítems, se recomienda declarar desierto, en virtud al Art. 30, inciso a), de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Items 6 al 18: La oferta presentada por la empresa La Comercial Asuncena, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación, se recomienda adjudicarle a la empresa mencionada.

Items 19: Choclo de maíz fresco: La oferta presentada por la firma La Comercial Asuncena, difiere sustancialmente con la estimación del costo, por lo tanto, se recomienda declarar desierto el ítem, en cumplimiento al Art. 30, inciso c), de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Items 20 al 22: (Tomate, zanahoria, zapallo): La oferta presentada por la empresa La Comercial Asuncena, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación, se recomienda adjudicarle a la empresa mencionada.

Items 23, 24, 25, 26, 27: La oferta presentada por la firma La Comercial Asuncena, difiere sustancialmente con la estimación del costo, por lo tanto, se recomienda declarar desierto estos ítems, en cumplimiento al Art. 30, inciso c), de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Items 28, 29: La oferta presentada por la empresa La Comercial Asuncena, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación, se recomienda adjudicarle a la empresa mencionada.

Items 30, 31, 32: (Azúcar blanca, arroz entero glaseado, yerba mate elaborada sin mezcla): La oferta presentada por la firma La Comercial Asuncena S.R.L., cumple con todas las especificaciones técnicas estipuladas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación, sin embargo, difiere sustancialmente con la estimación del costo, se recomienda su adjudicación considerando que estos productos son de primera necesidad para la elaboración de alimentos para pacientes y médicos de guardia del Hospital, según la disposición del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mediante la Resolución S.G. N° 96/08; y la falta de los insumos mencionados, podría dificultar el buen funcionamiento del servicio, en el área de nutrición.

Items 33 al 43: La oferta presentada por la firma La Comercial Asuncena S.R.L., cumple con todas las especificaciones técnicas estipuladas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación, se recomienda adjudicarle a la empresa mencionada.

Item 44 y 46: (Azúcar blanca refinada y Poroto San Francisco): La oferta presentada por la firma La Comercial Asuncena S.R.L., cumple con todas las especificaciones técnicas estipuladas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación,

Item 45: Mostaza en Sachet: La oferta presentada por la firma La Comercial Asuncena, difiere sustancialmente con la estimación del costo, por lo tanto, se recomienda declarar desierto el ítem, en cumplimiento al Art. 30, inciso c), de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

3- Aspectos Económicos:

En relación a las ofertas presentadas por los diferentes oferentes, según el cuadro comparativo de precios, se deduce lo siguiente:

De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta cada Hospital, se han disminuido las cantidades inicialmente solicitadas en el llamado, en los siguientes ítems:

Item 28: Cantidad adjudicada: 80 unidades
Item 29: Cantidad Adjudicada: 51 kilos
ITem 32: Cantidad Adjudicada: 80 kilos
Item 35: Cantidad adjudicada: 800 unidades
Item 36: Cantidad adjudicada: 70 unidades
Item 37: Cantidad Adjudicada: 50 kilogramos
Item 38: Cantidad adjudicada: 20 unidades
Item 39: Cantidad Adjudicada: 100 paquetes

Dirección: Usher Ríos 567 Fernando de la Mora - Zona Sur
Tel: 024-525-211

Roberto David Meza

Mabel L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Prof. Rocío S. Ibarra C.
Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Pablo Paniagua
Jefe de Suministros

WALTER CENTURIÓN M.
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Villeta

Item 41: Cantidad Adjudicada: 50 kilos
Item 42: Cantidad Adjudicada: 30 unidades
Item 43: Cantidad Adjudicada: 30 paquetes

El Comité de Evaluación, ha analizado, verificado y evaluado la oferta presentada, legal, técnica y económicamente; y procede a emitir el presente informe, recomendando a la Directora Regional, **DRA. BERTA CALCENA DE SPINZI, la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2010, ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS**, en virtud al Art. 34, inciso c), de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, de acuerdo al siguiente detalle y según cuadro de adjudicación que se adjunta, considerando que el proveedor cumplen con las condiciones exigidas para la provisión de lo solicitado:

OFERENTE	**MONTO ADJUDICADO**
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.(Ítem 1, 3, 6 al 18; 20 al 22; 28 al 44, 46)	66.604.800.-
TOTAL GENERAL	**66.604.800.-**
SON GUARANIES: SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS.	

Siendo las 15:00 horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, y no habiendo mas temas que tratar, se da por terminado el acto y firman las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad, en 5 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Pablo Paniagua
Jefe de Suministros
Hospital Indígena

Maby González
Jefe de SUOC
XIa. Región Sanitaria - Central

WALTER CENTURIÓN M.
Enc. de U.O.C.
Hospital Distrital de Villeta

Walter Centurión
SUOC
Hospital Distrital de Villeta

Prof. Rocío S. Ibarra C.
Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Prof. Rocío Ibarra
Licitaciones
XIa. Región Sanitaria - Central

Roberto Meza
UOC Regional
XIa. Región Sanitaria – Central

Pablo Paniagua
Jefe de Suministros